CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CHT-0010-23

LUGAR Y FECHA:	TAMINANGO, 01 DE ENERO 2023
CONTRATANTE:	CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. TAMINANGO-NARIÑO
CONTRATISTA:	DANIEL ERNESTO ZAMUDIO JURADO C.C. No. 1.085.689.907
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASISTENTE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. TAMINANGO - NARIÑO
PLAZO:	TRES (03) MESES
VALOR:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA-CTE ($6.930.000.00)

Entre los suscritos a saber Centro HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de TAMINANGO – NARIÑO, representado Legalmente por su Gerente, Dra. **PAOLA DIVANETH ORDOÑEZ GOMEZ** mayor de edad domiciliada en el municipio de Taminango-Nariño, identificada con C. C. No. 1.152.688.189, quien para efectos de este contrato se llamara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte DANIEL ERNESTO ZAMUDIO JURADO, identificado con C.C. No. 1.085.689. 907, expedida en Taminango (N), quien obra en su propio nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** Considerando la necesidad y la falta de personal suficiente en la planta de cargos para cubrir los servicios técnicos, con el fin de incentivar la eficiencia y la calidad de la prestación de servicios en las instalaciones del hospital; celebra el presente CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: que este contrato se celebra de conformidad con lo consagrado en su estatuto contractual y en lo establecido en la ley 80 de 1993 y su reglamentario, que permite contratar en forma directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El presente contrato se rige por las siguientes clausulas **PRIMERA- Objeto:** El objeto del presente contrato es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASISTENTE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE TAMINANGO-NARIÑO-.Para el cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA se compromete a 1°. Manejar el programa contable y presupuestal de la empresa. 2°. Realizar el manejo presupuestal de gastos y actualizar el movimiento contable. 3°. Dentro de la actualización del movimiento contable elaborar comprobantes de contabilidad, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, consignaciones, egresos, recibos de caja, notas de bancos, notas de tesorería y manejo adecuado de la nómina de la empresa, 4°. Realizar las conciliaciones bancarias, producirá las notas correspondientes en caso de haber diferencias entre los extractos y los registros en los libro, para que sean revisadas y firmadas por el contador, para su contabilización. 5°. Archivar los documentos que se generen en estas dependencias en forma adecuada, que permita hacer consulta en forma rápida 6°. Informar al Subgerente Administrativo y Financiero sobre cuentas pendientes de pago y cobro para agilizar su transacción. 7°. Preparar mensualmente las liquidaciones de rete fuente para su presentación oportuna. 8°. Elaborar cuentas para el pago oportuno a las diferentes empresas prestadoras de seguridad social y para el pago oportuno de parafiscales a las que se encuentren afiliados el personal de nómina de la E.S.E .9° Apoyo en la presentación de informes requeridos por los diferentes entes de supervisión, control y vigilancia 10°. Apoyar con el desarrollo de las actividades programadas en los planes de contingencia. **SEGUNDA.- Duración:** El término de duración de este Contrato es de tres (03) meses, contado a partir del primero (01) de enero del 2023 al treinta y uno (31) de marzo del 2023. **TERCERA.- Honorarios y Forma de Pago:** El valor del servicio prestado a cargo de la CONTRATISTA se pacta en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MDA-CTE ($6.930.000.00), pagaderos en tres (3) cuotas mensuales sucesivas por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA-CTE ($2.310.000,00), previa certificación de actividades realizadas con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato. PARAGRAFO UNICO. Del valor a cancelar se realizaran los descuentos de

ley como estampillas municipales y de UDENAR, **CUARTA.- Imputación Presupuestal:** El valor de este contrato se cancelará con cargo al código 2.1.02.02.009.002.21.123209.1–SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIACLES Y PERSONALES - del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2023. **QUINTA.- Obligaciones de la CONTRATANTE:** En cumplimiento del objeto del presente Contrato, LA CONTRATANTE autorizara poner a disposición del contratista la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual, pagar oportunamente los honorarios pactados, facilitar los equipos, elementos y espacios físicos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas. **SEXTA.- Obligaciones de la CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en el término señalado además se compromete a responder por la pérdida o daños de los elementos y/o equipos que para la ejecución del contrato le sean entregados. **SEPTIMA.- Garantía:** Por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirá garantías. **OCTAVA.- Régimen Aplicable y Jurisdicción en Caso de Controversia:** En materia contractual la E. S. E se sujeta al Régimen Jurídico de Derecho Privado (Art. 195 Ley 100/93) por esta razón el presente contrato se rige por el Derecho Privado y es competente para conocer sobre cualquier controversia que dentro de su ejecución ocurra, la jurisdicción Ordinaria especialidad Civil. **NOVENA.- Cláusula Compromisoria:** Las partes acuerdan que las controversias surgidas con ocasión del presente contrato inicialmente serán sometidas a conciliación ante el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Pasto. **DECIMA.- Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA una multa equivalente al 10% al valor del contrato. **DECIMA PRIMERA.- Inhabilidades e Incompatibilidades:** LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1148 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia. **DECIMA SEGUNDA.- Terminación Anticipada del Contrato:** El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes eventos 1. En forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. De común acuerdo entre las partes. 3. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, evento en el cual el contratista dará aviso al contratante con treinta (30) días de anticipación (Art. 2066 del C.C.). **DECIMA TERCERA.- Supervisión del Contrato:** La supervisión del contrato será realizada por el Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. **DECIMA CUARTA: Requisitos de Perfeccionamiento y Legalización:** El Contrato de Prestación de Servicios se perfeccionará con la firma de las partes contratantes. Para su legalización y ejecución, se requiere: a) El certificado de disponibilidad presupuestal. b) Fotocopia de cédula de ciudadanía del Contratista. c) Documentos que certifiquen estudios y/o experiencia, d) Constancia de afiliación al régimen de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos profesionales, certificación de salud ocupacional expedido por médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente. e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, f) Certificado de Antecedentes Fiscales, y g) Fotocopia del RUT**. DECIMA QUINTA.- Cesión del Contrato:** El contratista no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato a persona natural o jurídica sin el consentimiento expreso del contratante. **DECIMA SEXTA Naturaleza del Contrato:** El presente contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna entre LA CONTRATISTA y el Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E de Taminango –Nariño.

Para constancia se firma en Taminango Nariño al primer (01) día del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

(Original firmado)
PAOLA DIVANETH ORDOÑEZ GOMEZ.
Gerente
Centro Hospital San Juan Bautista E.S.E.
CONTRATANTE

(Original firmado)
DANIEL ERNESTO ZAMUDIO J.
CONTRATISTA

Reviso: **LUIS VICENTE CERON RODRIGUEZ** JURIDICO E.S.E.		Proyecto: **NILSA CASTILLO MUÑOZ** APOYO A CONTRATACION	
Firma: (original firmado)	Fecha: enero 01 de 2023	Firma: (original firmado)	Fecha: enero 01 de 2023

CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. Servicios de salud que dejan huella...